

**ORDEN DEL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DEL EJERCICIO 2024.**

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglos a los criterios y requisitos que se haya establecido reglamentariamente.

El artículo 14 del Decreto 289/2015 de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y a elevarán a la persona titular de la Consejería para su aprobación mediante Orden.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, en su reunión del día 26 de junio de 2025, aprobó la propuesta de Memoria de Evaluación anual en materia de Transparencia Pública de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, correspondiente al ejercicio 2024, acordando elevarla para su aprobación conforme consta en certificado expedido por el secretario de la citada Comisión. Este documento recoge las actuaciones en materia de transparencia de la Consejería en ese año, así como la evaluación final de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el periodo 2023-2024.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa citada, así como en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,

**DISPONGO**

**Primero.**- Aprobar la Memoria de Evaluación Anual en materia de Transparencia de esta Consejería, correspondiente al ejercicio 2024 que se incorpora como Anexo a la presente Orden.

**Segundo.** Ordenar que la Memoria sea publicada en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/42

# MEMORIA ANUAL 2024

## Transparencia pública

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/42

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. MARCO NORMATIVO.....	6
2.1. Normativa estatal .....	6
2.2. Normativa Autonómica .....	6
2.3. Otras disposiciones.....	7
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA.....	10
4. TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR.....	13
4.1. Estructura organizativa de la Consejería .....	13
4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia.....	13
5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	15
5.1. Publicidad activa .....	15
5.2. Derecho de acceso.....	18
5.3. Otras actuaciones .....	19
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA .....	21
6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía .....	21
6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso .....	22
7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA.....	26
7.1. Introducción.....	26
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía .....	26
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía .....	26
7.4 Denuncias por presuntos incumplimientos de las obligaciones de publicidad activa.....	27
8. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA.....	28
9. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES.....	30
10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA 2023-2024 (POTP 2023-2024) .....	34
10.1. Medidas en materia de transparencia POTP 2023-2024.....	34
10.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas.....	35
ANEXO .....	37

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/42

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible el mandato legal, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Publicidad Activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración.

Así, sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordina a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y en cada consejería existe una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una Comisión de Transparencia que garantiza su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos Planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/42

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su Plan Operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes: Evaluación, Formación, Divulgación, Publicidad activa, Derecho de acceso y Coordinación.

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 27 de abril de 2023, del Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, se aprueba el Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024.

El Plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado “*Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia*” así como en el apartado “*Planes y Programas*” de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en el siguiente enlace:

[www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/415489.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/415489.html)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan, incluye objetivos y medidas generales que se integran en los planes operativos de todas las Consejerías. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/42

unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a su vigencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estarse a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará para su aprobación, a la persona titular de la esta. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia la publicará en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2024 contiene la evaluación correspondiente al periodo completo de vigencia del plan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/42

## 2. MARCO NORMATIVO

### 2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG) y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, elaborado en Tromsø el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas que son de aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio entró en vigor el 1 de enero de 2024.

De otra parte, debe citarse la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

### 2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Estas disposiciones deben completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afectan directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:

- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/42

- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (disposición adicional vigésimo-octava).
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/42

- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.
- Acuerdo de 11 de enero de 2024, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se toma conocimiento del Informe de la Secretaría de Transparencia sobre las Memorias de Evaluación anual en materia de transparencia pública del ejercicio 2022, aprobadas por las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 12 de diciembre de 2024, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se toma conocimiento del Informe de la Secretaría de Transparencia sobre las memorias de evaluación anual en materia de transparencia pública del ejercicio 2023, aprobadas por las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2022, de 31 de marzo, de la Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sobre el procedimiento a seguir en el cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de transparencia y de participación ciudadana en el ámbito de esta Consejería.
- Instrucción Conjunta 1/2024, de 20 de noviembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Instrucción 1/2024, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina la normativa a aplicar en relación con la movilidad voluntaria provisional,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/42

contemplada en el artículo 129 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y se adapta el contenido de la Instrucción 1/2009, de 23 de diciembre.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/42

### 3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Secretaría de Transparencia

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

c) Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, prevé además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- Servicio Andaluz de Salud.
- Servicio Andaluz de Empleo.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

d) Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

e) Inspección General de Servicios

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/42

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Para finalizar la descripción del marco institucional, aun cuando se encuentra excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inician el día 1 de octubre de 2019, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

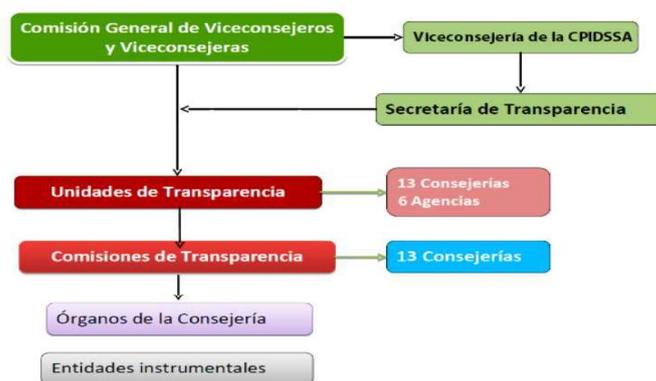
El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

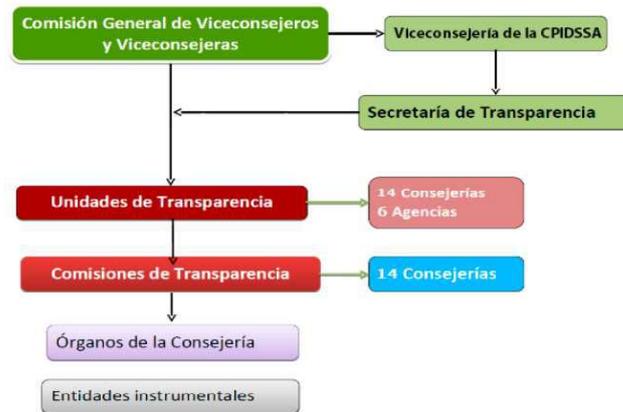
Mediante Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio y Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, se articularon las dos reestructuraciones de consejerías vigentes en el período al que abarca esta memoria.

Así, hasta agosto de 2024 la Administración de la Junta de Andalucía se organizaba en 13 Consejerías, pasando con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, a las 14 Consejerías en las que se organiza en este momento esta administración.

Durante 2024 y como resultado de las citadas reestructuraciones, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se ha articulado conforme a dos esquemas:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/42



El Decreto 289/2015, de 21 de julio, configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Durante 2023 y parte de 2024, el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, adecuó la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte adscribiendo a la Viceconsejería, en el apartado 5 de su artículo 4, la Unidad de Transparencia de esta Consejería. A partir de agosto de 2024, es el Decreto 166/2025, de 26 de agosto, el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior. La Unidad de Transparencia de esta Consejería se adscribe a la Viceconsejería en el apartado 5 del artículo 4.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/42

## 4. TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

### 4.1. Estructura organizativa de la Consejería

La Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos directivos centrales a la fecha del cierre de la anualidad 2024:

- **Órganos directivos centrales**

- Viceconsejería.
- Secretaría General para el Turismo.
- Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Ordenación Turística.
- Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo.
- Dirección General de Andalucía Global.

- **Órganos directivos periféricos**

- Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.
- Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz.
- Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba.
- Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva.
- Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.
- Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.
- Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga.
- Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla.

- **Entidades adscritas**

- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- La Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- La Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

### 4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 14/42

- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/42

## 5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

### 5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en doce apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

- Información institucional y organizativa.
- Empleo público.
- Altos cargos.
- Planificación, evaluación y estadística.
- Información jurídica.
- Relaciones con la ciudadanía.
- Contratos, convenios y subvenciones.
- Información económica y presupuestaria.
- Transparencia del Consejo de Gobierno.
- Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- Acceso a la información pública.
- Conoce más sobre la transparencia.

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

Dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de sistemas de información centralizada (GIRO,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/42

SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.

- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC), creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

La información publicada en webs específicas se mantendrá publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo a la unidad responsable de transparencia de la Consejería verificar que dicha información se encuentra debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- Supervisión de contenidos en materia de publicidad activa de la Consejería.
- Publicación o actualización de los contenidos de publicidad activa responsabilidad de la Viceconsejería.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Seguimiento y recordatorio de las revisiones trimestrales y puntuales a los órganos y entidades de la Consejería con obligaciones de publicidad activa.
- Asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Resolución de incidencias y dudas funcionales en el uso del Gestor de Contenidos (GDC) en colaboración con el Centro de Atención al Usuario.
- Tramitación de las incidencias de contenidos, y altas y bajas de usuarios de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC), al Centro de Atención al Usuario.
- Remisión al CAU Transparencia y Portal de las resoluciones administrativas automatizadas.
- Publicación de las resoluciones denegatorias por aplicación límites art. 14 LTAIPBG.
- Colaboración con la Consejería competente de la publicación, en la recogida de información de las entidades ejecutoras del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que vayan a convocar subvenciones en el próximo trimestre.
- Asesoramiento en los procesos de carga de las declaraciones tributarias de personas con la condición de Alto Cargo, en la aplicación correspondiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 17/42

Se indica a continuación, en el siguiente cuadro, el número de nuevas publicaciones realizadas de algunos de los contenidos durante el ejercicio 2024 de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, y de la anterior Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (solo en el ámbito del turismo y áreas transversales):

Tipo de contenido publicado	Número de nuevas publicaciones
Provisión de puestos de trabajo	56
Normativa vigente	14
Convenio	7
Planes y Programas	4
Elaboración de normas	2
Consulta pública previa	2
Otras disposiciones	2
Documento sometido a información pública	1

Fuente: Unidad de Transparencia Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

En total se han realizado durante 2024 las siguientes actualizaciones de contenido:

Tipo de contenido publicado	CTAE	EPGTDASA	FREAAE	Villas
Actividades de tratamiento	50	3	0	0
Consulta Pública Previa	15	0	0	0
Convenio	87	12	0	0
Datos básicos	148	9	8	1
Documento sometido a información pública	9	0	0	0
Información de personal	13	14	13	9
Normativa en elaboración	52	0	0	0
Normativas	189	0	1	0
Ofertas de empleo entidades instrumentales	0	9	0	1
Ofertas empleo. Provisión puestos de libre designación	136	0	0	0
Organigrama	14	2	1	0
Otras disposiciones	5	0	9	0
Planes y programas	60	10	5	0
Publicidad institucional	13	17	4	0

CTAE: Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y la extinta Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (solo en el ámbito del turismo).

EPGTDASA: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

FREAAE: Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

Villas: Red de Villas de Andalucía, S.A.

Fuente: Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía

## 5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un derecho de carácter universal. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose como tal los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 18/42

obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente en cualquier oficina de registro.

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (PID@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 con dos partes diferenciadas:

- PID@ - Oficina Virtual: como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- PID@ - Agenda de Tramitación: como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2024 la Unidad de Transparencia ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica.
- El asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de las personas usuarias en cada órgano y entidad.
- Tramitación de las solicitudes asignadas a la Viceconsejería y coordinación de aquellas dirigidas a más de un órgano directivo o entidad de la Consejería.
- Labor estadística del derecho de acceso. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.
- Control del estado de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Tramitación de las reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía relativas a solicitudes dirigidas a la Viceconsejería.
- Resolución y seguimiento de incidencias y dudas funcionales en el uso de la aplicación PID@, en colaboración con el Centro de Atención al Usuario.
- Altas, modificaciones y bajas de los permisos de tramitación en la herramienta PID@.
- Colaboración en el diseño y pruebas de funcionamiento del Cuadro de Mandos de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 19/42

herramienta PID@.

### 5.3. Otras actuaciones

Durante el año 2024, la Unidad de Transparencia también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Elaboración de la evaluación intermedia del Plan Operativo de Transparencia de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, y de la Memoria 2023.
- Impulso de las medidas contenidas en el Plan Operativo en materia de Transparencia de la Consejería y evaluación continua de estas.
- Preparación y asistencia para la celebración de las Comisiones de Transparencia.
- Seguimiento de las designaciones de representantes de la Comisión de Transparencia.
- Seguimiento de determinados expedientes de actuaciones inspectoras de la Inspección General de Servicios.
- Coordinación para dar difusión a los trámites participativos en redes.
- Formación y sensibilización, en materia de transparencia, del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas.
- Revisión del organigrama de la Consejería y de sus entidades, dando cuenta a la unidad responsable del Portal Institucional de las modificaciones para su publicación en la web de la Consejería.
- Interlocución de la Consejería con órganos como la Secretaría de Transparencia o el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en el ámbito de la transparencia.
- Asesoramiento a los órganos directivos y entidades para la formulación de alegaciones en las reclamaciones y denuncias por publicidad activa.
- Participación del Responsable de la Unidad de Transparencia como ponente en la Jornada sobre Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos, celebrada en Sevilla el 9 de junio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 20/42

## 6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

### 6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

En el análisis se distinguen dos periodos:

- De enero a agosto de 2024, con los datos correspondientes a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, sin que sea posible distinguir entre las distintas áreas de competencia.
- De septiembre a diciembre de 2024, con datos correspondientes a la navegación en los apartados de transparencia de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Estas estadísticas no contienen la información correspondiente a las entidades instrumentales adscritas, que se presentan por separado.

#### 6.1.1. Páginas vistas y sesiones en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

El número de páginas vistas a las que se accedió en 2024 y de sesiones iniciadas ha sido:

	Sesiones	Páginas vistas
Enero/agosto 2024 (CTCD)	193.091	346.184
Septiembre/diciembre (CTAE)	39.483	73.320

Sesión: accesos al sitio web, que implican la navegación por una o más páginas de este.

Páginas vistas: número de páginas del sitio web visitadas en total.

Fuente: Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía

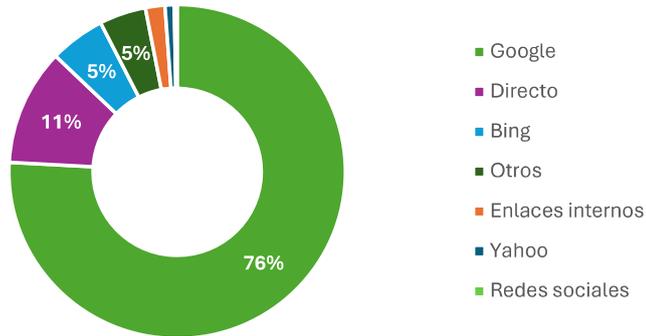
A estos valores hay que añadir 12.385 sesiones iniciadas y 29.626 páginas vistas en la sección de transparencia del portal de la Junta de Andalucía de las entidades instrumentales Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Escultre, y Red de Villas de Andalucía, S.A., todo ello sin contar las visitas a sus portales propios.

Para el total de sesiones, el 22,52% se efectuaron por teléfono móvil, el 0,59% por tablet y el 76,89% por ordenador.

#### 6.1.2. Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

Se aprecia a continuación el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia por cada medio de acceso (buscadores de internet, tráfico directo, redes sociales, etc.) en el año 2024.

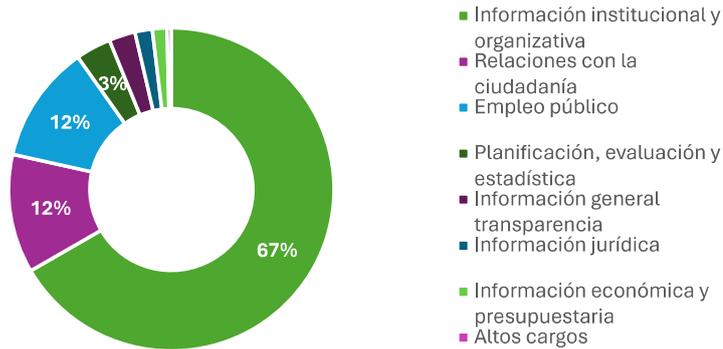
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/42



Fuente: Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía

### 6.1.3. Materias más visitadas

Las materias más visitadas sobre el porcentaje total de visitas recibidas en la Sección de Transparencia en 2024 son las siguientes:



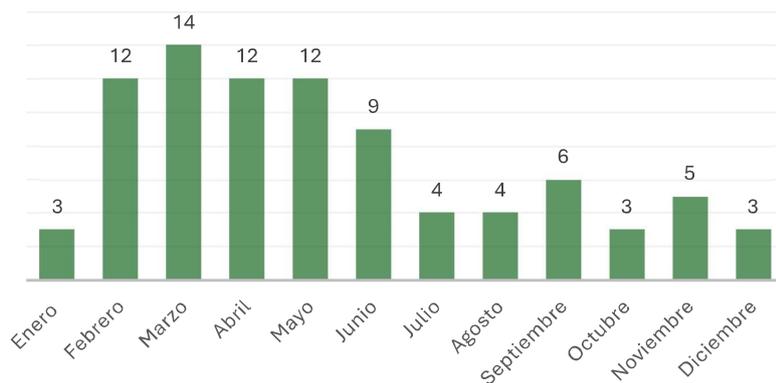
Fuente: Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía

## 6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso

### 6.2.1. Solicitudes tramitadas

La Consejería recibió durante 2024 un total de 101 solicitudes de acceso a la información pública, de las que 14 fueron derivadas a otras Consejerías u organismos por no ser del ámbito competencial de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior. La distribución mensual de las 87 solicitudes de acceso a la información pública resultantes, y que iniciaron su tramitación durante 2024, es la siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			-
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025	-
VERIFICACIÓN	-	PÁG. 22/42	-



Fuente: Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

### 6.2.2. Número de solicitudes que iniciaron su tramitación en 2024, por organismos.

El reparto de las 87 solicitudes por órganos directivos y entidades ha sido el siguiente:

Órganos directivos y entidades	Nº solicitudes
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, SA	43
Viceconsejería	13
D.G. Turismo / D.G. Ordenación Turística / D.G. Promoción y Fomento del Turismo	17
Secretaría General Técnica	7
S. Gral. de Acción Exterior y Unión Europea	3
D.T. en Málaga	2
D.T. en Almería	1
D.T. en Jaén	1
D.T. en Cádiz	0
D.T. en Córdoba	0
D.T. en Granada	0
D.T. en Huelva	0
D.T. en Sevilla	0
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	0
Red de Villas Turísticas de Andalucía SA	0
S. Gral. para el Turismo	0

Fuente: Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 23/42

### 6.2.3. Materias objeto de las solicitudes

Las materias que, por porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública en 2024 se relacionan en la siguiente tabla.

Tipo de información por materias	%
Personal	35,23
Viviendas turísticas	19,32
Acceso a expedientes de turismo	7,95
Información sobre altos cargos	6,82
Datos estadísticos	5,68
Subvenciones y ayudas	5,68

Fuente: Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

### 6.2.4. Medios de presentación de solicitudes

El 92,8% de solicitudes fueron recibidas mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, que es la herramienta informática que permite la presentación telemática. El resto fueron presentadas a través de las oficinas de apoyo al registro o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

### 6.2.5. Perfil de las personas solicitantes

Personas solicitantes desagregadas por sexo	%
Hombres	79,55
Mujeres	12,5
Persona jurídica	7,95

Fuente: Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

### 6.2.6. Sentido de las resoluciones

El sentido de las resoluciones puede ser estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas. Hay que tener en cuenta que cuando en el sentido de las resoluciones se especifica estimatorias parciales, quiere decir que se incluyen en este apartado las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud, inadmitiendo parte de esta o que, admitiendo la solicitud, concedan parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se incardinan tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, así como las inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la siguiente tabla se refieren a las 85 resoluciones comunicadas durante 2024, por lo que pueden incluir resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2023 pero resueltas a principios del año 2024. Por su parte, no se incluyen aquellas solicitudes de información pública que fueron presentadas durante 2024 cuya resolución fue comunicada durante el año siguiente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 24/42

Sentido de las resoluciones 2024	Número de solicitudes	%
Estimatorias	56	65,9
Estimatorias parciales	6	7
Denegatorias	2	2,4
Inadmitidas	21	24,7
Desistidas	0	0

Fuente: Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

El número total de solicitudes inadmitidas en 2024 es de 21, lo que representa un 24,7 % del total de 85 solicitudes resueltas. Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que, con notable diferencia, la más aplicada en 2024 ha sido la definida en el artículo 2.a) de la LTPA. Es decir, por no entrar la información solicitada en el concepto de información pública.

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

Causas de inadmisión	N.º solicitudes inadmitidas
No entra en el concepto de información pública	13
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia.	3
Condición de persona interesada en procedimiento en curso	2
Varios motivos	2
Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.	1

Fuente: Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

Respecto a las estimaciones o accesos parciales, en el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de 6 solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

Límite o causa de estimación o acceso parcial	N.º solicitudes inadmitidas
No entra en el concepto de información pública	3
Información en curso de elaboración o publicación general	2
Protección de datos personales	1

Fuente: Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 25/42

## 7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

### 7.1. Introducción.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

### 7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Comisión Consultiva se constituye como órgano de participación y consulta en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Orden de 1 de febrero de 2017, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y las Órdenes de 17 de enero de 2023 y de 9 de marzo de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

### 7.3. Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Contra resoluciones sobre información pública dictadas en 2024 han tenido entrada un total de 7 reclamaciones.

En la siguiente tabla adjunta se detallan las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía a lo largo de 2024, aunque sean relativas a reclamaciones interpuestas en años anteriores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 26/42	

Órgano / entidad reclamada	Número de reclamación del CTPDA	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución
Secretaría General Técnica	452/2024	972/2024	Estimada al solicitante
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	502/2023	002/2024	Estimada parcialmente al solicitante
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	582/2023	011/2024	Estimada parcialmente al solicitante
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	622/2023	006/2024	Estimada al solicitante
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	840/2023	078/2024	Desestimada al solicitante
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	846/2023	401/2024	Estimada al solicitante
Secretaria General para el Turismo	869/2023	420/2024	Desestimada al solicitante
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	904/2023	327/2024	Desestimada al solicitante
Secretaría General Técnica	666/2024	1138/2024	Desestimada al solicitante

#### 7.4 Denuncias por presuntos incumplimientos de las obligaciones de publicidad activa

En el ejercicio 2024 no se ha interpuesto ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ninguna denuncia contra la Consejería.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 27/42

## 8. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en 2024 la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería ha respondido a la estructura organizativa regulada en el Decreto de estructura de la Consejería. En base a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2024, está integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, de la persona responsable de la Unidad de Transparencia y de la persona responsable del Archivo Central de la Consejería, por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas por la persona titular del mismo, así como por las personas responsables en materia de transparencia de cada entidad instrumental, que se indican:

- Titular de la Coordinación General de Viceconsejería.
- Titular de la Coordinación General de la Secretaría General Técnica.
- Titular de la Coordinación General de Acción Exterior (Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea).
- Titular de la Coordinación de Gestión Económica y Planificación Turística (Secretaría General para el Turismo y Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo).
- Titular de la Coordinación de Innovación, Calidad y Formación Turística (Dirección General de Ordenación Turística).
- Titular del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluza (Dirección General de Andalucía Global).
- Titulares de las Secretarías General Provinciales de Turismo en las Delegaciones Territoriales.
- Titular de la Jefatura de Departamento de Contratación (Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía, S.A).
- Titular de la subdirección de Servicios Jurídicos y Documentación (Villas Turísticas).
- Titular de la Jefatura del Área de Comercialización (Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre).

La Comisión se encuentra asistida por la Letrada de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Durante el ejercicio 2024 se celebraron dos sesiones, con arreglo al siguiente detalle:

- **Primera sesión**, el 28 de junio de 2024, con el siguiente orden del día:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 28/42

1º.- Aprobación de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2023 y evaluación intermedia del Plan Operativo en materia de transparencia para el período 2023-2024.

2º.- Aprobación de las modificaciones realizadas al cuadro de obligaciones de los órganos directivos y entidades instrumentales de la Consejería en materia de publicidad activa.

3º.- Ruegos y preguntas.

- **Segunda sesión**, el 18 de diciembre de 2024, con el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación de la propuesta de Prórroga del Plan Operativo en materia de transparencia para el período 2023-2024 para dos años más (2025-2026).

2º.- Aprobación de las modificaciones realizadas al cuadro de obligaciones de los órganos directivos y entidades instrumentales de la Consejería en materia de publicidad activa.

3º.- Resolución del Viceconsejero por la que se aprueba el Inventario de Datos o Conjunto de Datos existentes en el ámbito de la Consejería para el Plan de Apertura de Datos.

4º.- Informe sobre las mejoras de la Sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía en 2024.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 29/42

## 9. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES

### Distinciones Audaz

El 15 de marzo de 2024, la Junta de Andalucía obtuvo dos galardones en el marco de las Distinciones AUDAZ, convocadas por el capítulo español de la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional (RAGA) y celebradas en la Universidad de Valladolid.

Estas reconocen las buenas prácticas y avances más significativos en materia de transparencia desarrollados por las comunidades autónomas. Andalucía ha sido premiada dentro de las dos categorías convocadas, 'Mejor buena práctica' y 'Avance más significativo en publicidad activa'.

Dentro de la primera categoría ha obtenido el reconocimiento en la subcategoría de Transparencia Presupuestaria por su Visor de Movimientos de Tesorería, de los que se ofrece una visualización gráfica para facilitar la comprensión de los datos numéricos relacionados con los ingresos y gastos realizados por la Administración en la gestión de sus competencias.

En el apartado de avances en publicidad activa, Andalucía ha logrado el galardón en la subcategoría de Estructura de Contenidos por su publicidad de contenidos no obligatorios, con la creación del apartado destinado a publicar los catálogos de reparto de obligaciones de publicidad activa.



### Jornada 'Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos'

Con fecha 19 de junio de 2024 se celebró, en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública, la jornada "Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos", organizada por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP.

En la misma se realizó un análisis de la evolución de la normativa de transparencia durante los últimos diez años desde diferentes perspectivas y por personas procedentes del ámbito académico, institucional, político, sociedad civil, periodístico o judicial.

En la jornada, que contó con la participación del Consejero y del Viceconsejero de la Presidencia,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 30/42

Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, comenzó con las intervenciones de los Catedráticos de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, Emilio Guichot y Concha Barrero, el Presidente y cofundador de Acces Info Europe, Carlos Cordero, que junto con el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Jesús Jiménez López, abrieron la mesa inaugural sobre el marco normativo.

Seguidamente, se analizó la implementación de la transparencia desde diferentes ámbitos, personas que aportaron la visión de las Unidades de Transparencia y gestión tecnológica del Portal de la Junta de Andalucía. Participaron así, Manuel Sáez, responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Cristina Puentes Crespo (ADA), Israel Adán director del Área de Transparencia del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y el secretario general del Ayuntamiento de Sevilla, Luis Enrique Flores Domínguez, moderados por la coordinadora del Secretariado de Transparencia. Asistió a esta sesión, Víctor Manuel González García, Viceconsejero de Turismo y Andalucía Exterior.

El análisis por la sociedad civil y actores relevantes se llevó de la mano de la directora de Comunicación y relaciones institucionales del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Inmaculada López Montañó, y en la que participó el periodista Antonio Salvador Ruiz, la senadora Teresa Ruiz-Sillero Bernal, y Olga Quirós, secretaria general de Asedie.

El análisis jurídico se llevó de la mano de la jefa del Gabinete Jurídico, Marilola Pérez Pino, y el magistrado de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ en Andalucía, con sede en Sevilla, Pedro Luis Roás Martín. La jornada finalizó con el análisis de nuevos retos o enfoques, bajo la dirección del subdirector general de Sistemas Corporativos y Grandes Sistemas, de la Agencia Digital de Andalucía, Manuel Perera Domínguez, la transparencia en el diseño, por Maribel Valiente, coordinadora del Sistema de Información de Archivos de la JA, la transparencia y la inteligencia artificial, por el Profesor del Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide Gabriel Vestri, y la relación entre transparencia e integridad pública en el contexto actual, de la mano del responsable de análisis de integridad pública, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, Manuel García Bernárdez.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 31/42

### IX Congreso Internacional de Transparencia

Del 25 al 27 de septiembre se celebró en León el IX Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, representantes institucionales de diferente nivel, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. A esta edición asistió personal de la Unidad de Transparencia de la Consejería.

Durante tres jornadas, se abordaron aspectos claves como el papel de los grupos de interés, los denunciantes de corrupción, la responsabilidad social en transparencia empresarial y la relación entre Inteligencia Artificial y transparencia, entre otros.



### XIV Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana XIV

Los días 26 y 27 de noviembre de 2024, acogieron en la ciudad de Sevilla la XIV Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana, organizada por la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP, en la que se abordó la participación ciudadana desde diferentes perspectivas, entre ellas, investigadora, institucional, o por la sociedad civil. Esta Conferencia finalizó con ejemplos de buenas prácticas aportados por las CCAA y Ciudades Autónomas dentro del Grupo de trabajo de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana, constituido en el marco del liderazgo que ha sido asumido por la Junta de Andalucía durante 2024.

Destaca el análisis realizado sobre la participación en las democracias actuales incidiendo en los desafíos y dificultades existentes, así como las nuevas oportunidades y escenarios que se plantean,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 32/42

especialmente en el ámbito de la participación infantil. También la participación en el diseño de las políticas públicas y se analizaron espacios de participación como las redes sociales y los laboratorios de innovación. También se planteó la digitalización como elemento para el fomento de la participación, con una experiencia aportada por la Agencia de Obra Pública de Andalucía o la necesidad de capacitar digitalmente a la ciudadanía, desde la óptica de los Puntos Vuela, mediante la participación de la Agencia Digital de Andalucía.

Por último, se abordó la rendición de cuentas a través de la experiencia del IAAP en evaluación de políticas públicas, o la evaluación de la implementación de disposiciones normativas y de la huella normativa, que aportaban la CCAA de Navarra y Valencia respectivamente.

A la Conferencia asistió personal de la Unidad de Transparencia de la Consejería.



Otras actuaciones formativas divulgadas:

- Acción formativa de la Plataforma on line del Instituto Andaluz de Administración Pública relacionadas con la Transparencia:
  - o Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía.
- VI Congreso del Observatorio de Contratación Pública del 16 al 18 de octubre.
- Curso del Instituto Andaluz de Administración Pública sobre “Datos Abiertos y Reutilización de la Información en el Sector Público”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 33/42

## 10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA 2023-2024 (POTP 2023-2024)

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, incluyendo en la memoria anual de 2024 la evaluación completa del POTP de la Consejería para el período 2023-2024.

Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el plan.

### 10.1. Medidas en materia de transparencia POTP 2023-2024

Las medidas incluidas en el POTP de esta Consejería<sup>1</sup>, que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

<b>Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Indicadores de ejecución</b>	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
<b>Indicadores de resultado</b>	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

<b>Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Actuaciones formativas específicas
<b>Indicador de resultado</b>	Al menos 2 al año

<b>Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Indicadores de ejecución</b>	Acciones formativas
<b>Indicadores de resultado</b>	Al menos 1 acción formativa divulgada al año

<b>Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Indicadores de ejecución</b>	Píldoras formativas
<b>Indicadores de resultado</b>	Al menos 2 al año

<sup>1</sup> [www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacionestadistica/planes/detalle/415489.html](https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacionestadistica/planes/detalle/415489.html)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 34/42

<b>Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicador de ejecución</b>	Número de publicaciones realizadas
<b>Indicador de resultado</b>	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo

<b>Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de contenidos propuestos para su publicación
<b>Indicadores de resultado</b>	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024

<b>Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	2023
<b>Indicador de resultado</b>	Elaboración del plan

<b>Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	2024
<b>Indicador de ejecución</b>	Conjuntos de datos publicados
<b>Indicador de resultado</b>	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor

<b>Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
<b>Indicadores de resultado</b>	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

<b>Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	2023 - 2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de actuaciones de coordinación realizadas
<b>Indicador de resultados</b>	Al menos 2 actuaciones de coordinación al año o distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos de coordinación

## 10.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas

A continuación, se muestra el nivel de ejecución del Plan por anualidad, teniendo en cuenta que durante 2023 correspondía a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y que los datos de ejecución de 2024 recogen los relativos a las competencias de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 35/42

Medida	Actuaciones previstas	Ejecución 2023	Ejecución 2024
M1. Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	1 acción al año. 50% personal de la UT asistentes	<b>Ejecución: 100%</b> 3 acciones. 50% personal UT	<b>Ejecución: 100%</b> 4 acciones. 100% personal UT
M2. Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	2 acciones formativas al año	<b>Ejecución: 100%</b> 2 acciones formativas	<b>Ejecución: 100%</b> 4 acciones formativas (incluye microformación)
M3. Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	1 acción formativa divulgada al año	<b>Ejecución: 100%</b> 5 acciones formativas divulgadas	<b>Ejecución: 100%</b> 6 acciones formativas divulgadas
M4. Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	Difusión de 2 píldoras formativas al año	<b>Ejecución: 100%</b> Difusión de 6 píldoras formativas	<b>Ejecución: 100%</b> Difusión de 2 píldoras formativas
M5. Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	Difusión del 50% anual	<b>Ejecución: 26%</b> Difusión del 13%	<b>Ejecución: 100%</b> Difusión del 100%
M6. Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	Desarrollo del análisis en 2023 1 propuesta de contenido en 2024	<b>Ejecución: 100%</b> Desarrollo del análisis	<b>Ejecución: -</b> Actualización del análisis.
M7. Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.	Fase de análisis en 2023 Elaboración del Plan al final de 2024	<b>Ejecución: 85%</b> Primera fase de análisis	<b>Ejecución: 50%</b> Resolución por la que se aprueba el inventario de datos
M8. Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	Publicación, al menos, de conjuntos de alto valor en 2024	<b>Ejecución: No aplica</b> en 2023	<b>Ejecución: -</b>
M9. Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	Análisis de las resoluciones 21/22 1 propuesta / indicación	<b>Ejecución: 100%</b> Análisis de las resoluciones 2021, 2022, 2023 y 2024. 4 recomendaciones enviadas	
M10. Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	2 acciones de coordinación al año	<b>Ejecución: 100%</b> 6 acciones de coordinación	<b>Ejecución: 100%</b> 7 acciones de coordinación

A continuación, en los Anexos, se presenta un mayor detalle de las acciones desarrolladas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN	- - -	PÁG. 36/42

**ANEXO I: Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).**

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Jun-2023	Foro CTPDA “Nuevos espacios de transparencia pública”	2 personas
Sep-2023	VIII Congreso Internacional de Transparencia	1 persona
Oct-2023	Primera Sesión – Taller sobre transparencia pública: derecho de acceso	2 personas
Feb-2024	"Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía" (I24F-GA11 IAAP)	1 persona
Jun-2024	Jornada "Transparencia publica en Andalucía: avances y desafíos" (CPIDSSA e IAAP)	4 personas
Sep-2024	IX Congreso Internacional de Transparencia	2 personas
Nov-2024	XIV Conferencia de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana	1 persona

Todo el personal de la Unidad de Transparencia de la Consejería ha realizado al menos una de las acciones formativas descritas.

**ANEXO II: Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (PID@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.**

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
Continua durante 2023	Difusión con cada alta en gdc DRUPAL del curso de formación inicial sobre esta herramienta
Abr-2023	Acción formativa sobre la ficha “Puestos PLD” en gdc DRUPAL
Continua durante 2024	Difusión con cada alta en gdc DRUPAL del curso de formación inicial sobre esta herramienta
Abr-2024	Curso Habilidades básicas para la tramitación de solicitudes de información pública en PID@ (I24F-PT18 IAAP)
Abr-2024	Microformación sobre gdc DRUPAL
Nov-2024	Curso práctico para usuarios de PID@

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 37/42

**ANEXO III: Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.**

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
Jun-2023	Foro CTPDA “Nuevos espacios de transparencia pública”
Jun-2023	Curso “Lenguaje claro para comprender y hacernos entender” (I23-GA63 IAAP)
Jul-2023	Curso “Ley de Transparencia Pública en Andalucía” (I23F-PP07 IAAP)
Sep-2023	Seminario “La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información” (Consejo de Transparencia y Buen Gobierno)
Oct-2023	Curso “Herramienta de la Gestión de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía” (IAAP)
Feb-2024	Curso “Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía” (IAAP)
May-2024	Jornada "Transparencia publica en Andalucía: avances y desafíos" (CPIDSSA e IAAP)
Jun-2024	Difusión de los vídeos de la Jornada "Transparencia publica en Andalucía: avances y desafíos"
Sep-2024	VI Congreso del Observatorio de la Contratación Pública (Universidad de Sevilla e Instituto Arévalo)
Oct-2024	Curso “Datos abiertos y reutilización” (IAAP)
Oct-2024	Foro 2024 CTPDA “Gobiernos y tecnología: la soberanía del dato”

Estas acciones formativas han sido difundidas a todos los órganos y entidades de la Consejería, salvo el “Foro 2024 CTPDA “Gobiernos y tecnología: la soberanía del dato”” remitido solo a la Delegada de Protección de Datos Personales de la Consejería.

**ANEXO IV: Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.**

FECHA	PÍLDORAS FORMATIVAS DIFUNDIDAS
29 de mayo 2023	Sobre la concesión de información sobre la productividad de personal de los servicios periféricos
14 de junio 2023	Sobre la inadmisión por artículo 18.1 e) LTPAIBG (repetitiva)
14 de junio y 2 de agosto de 2023	Sobre agregación de datos personales y pseudoanonimización DNI
23 de junio de 2023	Sobre infracciones relativas al ejercicio de derecho de acceso a la información pública (denegación arbitraria y falta de colaboración)
26 de junio de 2023	Sobre el acceso a las actas de las reuniones de órganos colegiados
26 de junio de 2023	Conclusiones del Foro Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía “nuevos espacios de transparencia pública”
05 de junio de 2024	Sobre la causa de inadmisión por reelaboración
10 de junio de 2024	Sobre las causas de inadmisión por solicitud repetitiva. Difusión de la Semana del Gobierno Abierto y de una nueva Guía de Publicidad Activa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 38/42

**ANEXO V: Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.**

FECHA	TRÁMITE PARTICIPATIVO
27 de diciembre de 2023	Trámite de Consulta Pública Previa del Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Andalucía
29 de diciembre de 2023	Trámite de Consulta Pública Previa del Anteproyecto de Ley del Turismo de Andalucía
21 de mayo de 2024	Trámite de consulta pública previa de la elaboración del proyecto de Orden por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo

AÑO	TOTAL TRÁMITES PARTICIPATIVOS 2023/2024	TOTAL TRÁMITE DIVULGADOS	% TRÁMITES DIVULGADOS
2023	15	2	26 %
2024	1	1	100%

**ANEXO VI: Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.**

INFORMACIÓN MÁS SOLICITADA (SOLICITUDES 2021 Y 2022)	% TOTAL DE SOLICITUDES
Acceso a expedientes e informes de actuaciones en materia de cultura	23,2%
Información sobre subvenciones y ayudas (procedimientos, adjudicaciones)	10%
Información sobre Prevención de Riesgos Laborales (Entidades Instrumentales)	7,7%
INFORMACIÓN MÁS SOLICITADA (SOLICITUDES 2023 Y 2024 solo áreas de turismo, Andalucía exterior y generales)	% TOTAL DE SOLICITUDES
Información sobre personal	56,32%
Información sobre viviendas turísticas	10,34%
Acceso a expedientes e informes de actuaciones en materia de turismo	5,17%

De acuerdo con lo establecido en esta medida se valora adecuadamente su prórroga para el periodo 2025-2026, proponiendo un contenido para su publicación en la sección de transparencia del portal una vez se concluya el marco, con el fin de realizar un análisis temporal más amplio.

**ANEXO VII: Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.**

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de esta consejería se ha desarrollado una primera fase de análisis de los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 39/42

conjuntos de datos que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía en relación con los fines estadísticos, cartográficos y de investigación que éste último tiene atribuidos, y la subdirección de sociedad digital de la Agencia Digital de Andalucía.

Desde la Unidad de Transparencia con la colaboración de los servicios sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía y tomando como punto de partida el Catálogo de Datos y el Inventario de fuentes y registros del IECA se han identificado los conjuntos de datos, por lo que se ha cumplido con la primera fase del Plan de apertura y se ha elaborado una propuesta.

El 16 de diciembre de 2024 se firmó la Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Andalucía Exterior, por la que se aprueba el inventario de datos o conjuntos de datos existentes en el ámbito de esta Consejería para el Plan de Apertura de Datos.

Con respecto a esta medida se valora adecuadamente su prórroga para para el periodo 2025-2026, teniendo en cuenta que resta la constitución del “Grupo de Trabajo” de la Consejería y la aprobación del Plan de Apertura.

### **ANEXO VIII: Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.**

La ejecución de esta medida estaba prevista para el ejercicio 2024. No obstante, teniendo en cuenta que el Plan de Apertura de la Consejería no se ha aprobado en 2024, y debido a la dificultad en el análisis de identificación de la información obrante, se valora adecuado prorrogar esta medida para el periodo 2025-2026.

### **ANEXO IX: Medida nº 9.- Analizar resoluciones del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.**

AÑO	NÚMERO TOTAL DE RESOLUCIONES CTPDA SOBRE RECLAMACIONES
2023 (resoluciones 2021 y 2022)	26
2024 (resoluciones 2023 y 2024) solo áreas de turismo, Andalucía exterior y transversales	36

AÑO	RESOLUCIONES ESTIMATORIAS CTPDA TOTALES	RESOLUCIONES CTPDA ESTIMATORIAS PARCIALES	DECLARACIÓN TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
2023 (resoluciones 2021 y 2022)	9	2	8
2024 (resoluciones 2023 y 2024) solo áreas de turismo, Andalucía exterior y transversales	9	5	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 40/42

AÑO	ESTIMADAS POR CAUSAS FORMALES	ESTIMADAS POR CAUSAS DE FONDO
2023 (resoluciones 2021 y 2022)	6	5
2024 (resoluciones 2023 y 2024) solo áreas de turismo, Andalucía exterior y generales	10	9

La misma resolución puede ser contada más de una vez, si ha sido estimada tanto por causas formales como de fondo.

### Conclusión del análisis:

Respecto a las Resoluciones de 2023, en 4 ocasiones el órgano responsable no atendió la solicitud de información pública ni presentó el expediente requerido por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ni informe de alegaciones. No se aplicó el trámite de consulta a terceros en otros 3 casos analizados, y en otros 4 se aplicó incorrectamente como causa de inadmisión el objeto de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía.

En el caso de las Resoluciones estimatorias de 2024, en 5 ocasiones el Consejo consideró que no se había aplicado la causa de inadmisión correcta, en 4 que no se había realizado el proceso de consulta a terceros y en otros 4 casos que no se habían realizado las ponderaciones necesarias o argumentado suficientemente la aplicabilidad de los límites o causas de inadmisión. En otras 3 resoluciones expresaron que no se ha acreditado la entrega de la información al solicitante y en 2 que existía un exceso de datos anonimizados. Por último, en 1 caso se estimó la reclamación por aportar por error documentación que no era la solicitada.

### Recomendaciones enviadas a los órganos tramitadores:

FECHA	DETALLE
31 de mayo de 2023	Recomendaciones a raíz de la Resolución CTPDA 276/2023
15 de septiembre de 2023	Recomendaciones a raíz de la Resolución CTPDA 554/2023
18 de septiembre de 2023	Recomendaciones a raíz de la Resolución CTPDA 569/2023
21 de septiembre de 2023	Recomendaciones a raíz de la Resolución CTPDA 571/2023

En relación con esta medida hay que señalar que se ha ampliado el ámbito temporal del análisis, comprendiendo las anualidades 2021, 2022, 2023 y 2024. Esta ampliación es consecuencia de la reestructuración de Consejerías, ya que muchas de las reclamaciones tramitadas en 2021 y 2022 no están actualmente en el ámbito competencial de esta Consejería. En consecuencia, para poder realizar un estudio más amplio de las resoluciones del Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y que además se adecúe a las materias y competencias actuales asumidas por la Consejería, se ha tomado también como muestra las reclamaciones resueltas en años posteriores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 41/42

**ANEXO X: Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.**

FECHA	DESCRIPCIÓN
Periódicamente	Envío de instrucciones para la revisión coordinada de contenidos de publicidad activa en la Consejería y sus entidades instrumentales.
27 de abril de 2023	Envío de instrucciones, a los órganos responsables, para la publicidad activa de puestos PLD en gdc DRUPAL
22 de mayo de 2023	Envío de instrucciones, a los órganos responsables, para la divulgación de los trámites participativos que afecten a expedientes normativos en redes sociales
22 de mayo de 2023	Envío de plantillas para ayudar a la resolución de expedientes.
Noviembre/diciembre de 2023	Envío de indicaciones para la resolución de un expediente de especial complejidad, que afectaba a todos los órganos de la Consejería
23 de diciembre de 2023	Envío de instrucciones a las Entidades Instrumentales para la actualización de la publicidad activa sobre los catálogos de puestos de trabajo.
04 de enero de 2024	Envío de instrucciones a la Secretaría General Técnica sobre la publicación en gdc DRUPAL de los puestos PLD
8 de febrero de 2024	Envío de instrucciones a la Empresa Pública de Turismo para mejorar el apartado de transparencia de su portal.
15 de marzo de 2024	Envío instrucciones a los órganos directivos sobre qué información debe estar publicada (y cómo) en normativa vigente y normativa en elaboración
26 de marzo de 2024	Envío instrucciones para publicaciones PRTR-MRR y subvenciones PRTR-MRR
23 de abril de 2024	Envío instrucciones remitidas por el Secretariado de Transparencia a las EEII
24 de septiembre de 2024	Envío de información remitida por el Secretariado de Transparencia sobre mejoras en normativa vigente
2 de octubre de 2024	Envío de información remitida por el Secretariado de Transparencia sobre mejoras en la forma de solicitar información pública

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	08/07/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 42/42